Precios de susoricion Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
—
Sóló se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahon, viérnes, 8 Abril de 1892. N.º 3.217

Por el correo del próximo mártes se espera en esta ciudad una remesa de ejemplares de "El Motin,, en el cual va el retrato de nuestro paisano D. Rafael Prieto.

El corresponsal, Juan Nuñez.

SECCION POLITICA

Más regalos...

Esta de tanda la Trasatlántica, sobre la cual llueven los beneficios ministeriales, á espaldas de las Cortes y de la *Gaceta*, hasta el extremo de llamar la atencion pública de un modo inusitado. Despues del préstamo de cinco millones de pesetas, concedido á la Compañía expresada por el ministro de Ultramar, y que tan ruidosos incidentes ha determinado y puede determinar en las Cámaras, resulta ahora que tambien ha merecido aquella un aumento de 50 y 100 pesetas, respectivamente, en las tarifas de transporte de viajeros de tercera clase "preferente,, y "ordinaria,, para Cuba y Puerto Rico.

Estos viajeros de terrera clase son soldados en su inmensa mayoria, y por consiguiente, quien va á pagar á la Trasatlántica ese aumento en el precio del pasaje es... el Estado. ¿No es verdad que no puede ser más oportuno ese aumento de gastos en estos tiempos de economías y reducciones *crueles*?

Y aun no es esto lo más notable: en la real orden modificando las tarifas, se dice que la elevacion de las de tercera clase obedece á la *situacion económica* de dicha Compañía, y que si más adelante resultará ésta favorable, podrian ser rebajadas anualmente. Luego es indudable que el ministro de Ultramar no ha considerado favorable la situacion económica de la Trátalántica, y á pesar de esto, al discutir la legitimidad de la entrega en cuenta corriente á la misma Compañía de los cinco millones de pesetas, dijo el Sr. Romero Robledo que pudo hacerla porque era aquella un establecimiento igual al Banco de España. Más claro: para recargar las tarifas y para que el Estado pague más caros los pasajes de la tropa, la Compañía Trasatlántica se halla en situacion económica desfavorable y para recibir en cuenta corriente cinco millones de pesetas, pertenecientes al Estado, la Trasatlántica tiene una situacion igual á la del Banco de España, cuyas acciones tiene una prima enorme.

Vemos muy difícil qne el Sr. Romero Robledo pueda resolver esta contradiccion de una manera satisfactoria.

En cambio consideramos posible que sus enemigos la resuelvan de la siguiente manera: el Sr. Romero Robledo es accionista de la Compañía Trasatlántica.

(*El Mercantil Valenciano*).

Desde Madrid

Madrid 3 de abril de 1892.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano.»

Ni hecho de encargo, y por un enemigo, resultaria más perjudicial para Romero Robledo publicar en estos momentos la real órden que ha visto la luz en el «Diario oficial del Ministerio de la Guerra.»

Fijarse bien: la real orden es de Ultramar, lleva la fecha del 9 de febrero y se publica en el «Diario oficial del Ministerio de la Guerra.» Se inserta en virtud de un traslado para notificar á los militares la aprobacion por el ministro de Ultramar del aumento de tarifas en los pasajes de la Compañía Trasatlántica para Cuba y Filipinas.

Se dirá que esa publicacion era necesaria y que en Guerra no han hecho más que cumplir su deber. Pero son muchas casualidades las dos circunstancias siguientes: 1.ª, que en Guerra, siendo la real órden de 9 de febrero, no se hayan acordado de publicarla hasta el 1.º de abril; 2.ª, que haya sido «La Correspondencia Militar» el primer periódico que arroja á la voracidad pública ese documento.

Recuérdese, y al recordarlo se verá que este no es el caso primero. que en lo mas fuerte de la discusión del proyecto de clases pasivas, y cuando Romero Robledo negaba el derecho á cobrar peso fuerte por escudo por no existir disposición legal que lo autorizase, se publicó una real órden de Guerra dando peso fuerte por escudo á uno que lo solicitó, y fundándose en varias reales órdenes, reglamentos y hasta leyes.

Sin tratar de ser maliciosos, podremos sacar esta conclusión: «El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» es adverso al Sr. Romero Robledo. Será pura coincidencia, ley misteriosa del azar, lo que se quiera, pero los hechos están ahí sangrando.

Sangrando digo, por la tal real órden, publicada como traslado de Ultramar por Guerra, es un documento tremendo contra el Sr. Romero Robledo. Es como revelar el argumento de la obra, en lo mas árduo del nudo dramático.

Los cinco millones que están en pleito, se han dado á la Compañía Trasatlántica, segun unos como auxilio (este es el texto oficial), segun otros para que produzca interés lo que no lo daba (versión de los periódicos oficiosos y defensa del ministro en el Parlamento). De creer lo primero, han prevalecido los intereses particulares de una empresa sobre el interés público; de creer lo segundo, aunque el móvil fuera ese, siempre resultaria menos malo el que devengase interés una suma, que no el que costase interés al Estado.

En ambos casos, es claro que se ha faltado á las leyes, y no absuelve al ministro ni siquiera la pureza de la intención. Pero es que la real órden viene á echarlo todo a rodar, y cualquiera que sea la versión, no compone, ni arregla, ni atenúa la gravedad de la conducta antilegal del ministro de Ultramar.

Este ministro aprueba el aumento de las tarifas de pasajes que le propone la Compañía Trasatlántica, fundado en la POCO FAVORABLE SITUACIÓN ECONÓMICA de dicha Compañía. Y esto no lo dice una vez, sino tres, en el breve espacio de una abreviadísima real órden.

No hay mas fundamento ni razón legal, ni moral, de la resolución del señor Romero Robledo al aprobar el recargo de tarifas de la Trasatlántica, que la mala situación económica. Al través de esa real órden se está viendo á los accionistas sin cobrar dividendos hace ya tiempo... Yo no sé si eso será exagerado ó real, pero lo dice quien puede, un ministro de la Corona, que al propio tiempo (según declaró en el Congreso discutiendo con el Sr. Pedregal), es accionista de la Trasatlántica.

Pues bien: siendo tal como afirma en documento público y oficial la situacion de la Compañía Trasatlántica, el ministro de Ultramar le entrega cinco millones de pesetas, un millon de duros. ¿Son en calidad de auxilio? Pues eso no lo ha podido hacer el señor Romero Robledo sin faltar á todas las leyes escritas y á las que están en conciencia. ¿No es la entrega un auxilio, sino antes al contrario deseo de que produzcan interés del 6 por ciento? Pues en ese caso tampoco puede convencer á nadie que no hubiera podido hallar mejor colocacion que el llevar cinco millones á una sociedad, cuya situacion economica es poco favorable. Pueden comprometerse sin culpa de la empresa el capital y los intereses.

Y ahora pregunto yo: ¿Hace falta algo más, señores liberales, para acusar al señor Romero Robledo? ¿Os negaréis á suscribir el acta de acusacion que han de presentar los republicanos?

Pero se dirá: todo puede aun arreglarse. Con tal de que el Sr. Romero Robledo devuelva los cinco millones al Banco de España, sacándolos de esa discutible cuenta corriente de la Trasatlántica. el pleito de la transferencia terminó, y la responsabilidad se habrá extinguido.

Aparte de que el Sr. Romero Robledo no transigirá en ese punto, haciéndolo punto de honor el no sacar de la Trasatlántica los cinco millones, lo prueba la última votacion del Congreso; ¿quién ha dicho que al devolver la suma mencionada se extinguía dicha responsabilidad?

¡Ah!, no; la responsabilidad subsiste: sentencia del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de 1874: «Que cuando »los hechos determinen desde luego un »verdadero delito de malversacion, no »puede perder este carácter, AUNQUE »SEA REINTEGRADA la persona perjudica»da, pues una vez constituida la esen»cia de la infraccion criminal, es ya »inalterable, y no cambia POR EL ACCIDENTE DE LA RESTITUCION.»

* * *

Mas hay otro aspecto de la cuestion que tratar, y es el inmenso perjuicio causado á la Compañía Trasatlántica con esa transferencia y con él consiguiente debate que se ha originado. Toda ilegalidad se vuelve en daño de la misma persona ó entidad favorecidas con la infraccion de la ley. Las ilegalidades, las más de las veces producen eso, duelos y quebrantos.

¿Quien se acordara de discutir ahora la situacion económica de la Compañía Trasatlántica? Pues por querer favorecerla el ministro de Ultramar, se discutira, padeciendo su credito de un modo terrible.

Y esto siempre es de lamentar. En el extranjero sabrán que la Trasatlántica está en quiebra ó poco menos á consecuencia del ruidoso escándalo de la entrega de los cinco millones.

En una porcion de sitios, en lejanas tierras, ya habríamos sido arrojados los españoles, á no ser porque allí representa la bandera y mantiene nuestra soberanía la Compañía Trasatlántica. Preguntádselo á la Sociedad Geográfica. Preguntádselo á los franceses, que nos disputan la posesion del rio Muni. Es más; no teniendo escuadra, como no la tenemos, la flota Trasatlántica podía hacer sus veces en muchos casos.

Pues bien: el ministro de Ultramar ha lesionado los intereses públicos, y ademas desacreditada y pierde á la que quería beneficiar, á la Trasatlántica.

De la misma suerte que el gobierno hizo la ley del Banco para favorecer á ese establecimiento privilegiado, y lo que ga conseguido es concitar todas las iras y todas las confianzas en el interior y en el exterior.

Y es que son ciegos conducicos por ciegos.

M.

Últimos telegramas

Paris 5, 3-45 t.

Un redactor de *L'Eclair* ha celebrado una interview con un anarquista, quien declaró que ya que los Gobiernos emplean el terror para perseguir á sus correligionarios, no les quedaba á éstos otro recurso que contestar con el mismo procedimiento.

Añadió que las consecuencias de esta conducta son difíciles de prever; pero que de todos modos no desaparecerá el anarquismo mientras no desaparezca la miseria que azota á las clases obreras.

Berlin.—En Hamburgo ha ocurrido una colision entre la policia y los huelguistas de una fábrica, resultando dos heridos graves.

Londres.—El «Times,» ocupándose de las frecuentes explosiones y de la agitacion que reina entre los anarquistas, pide que se establezca un acuerdo internacional contra éstos.

En el mismo sentido que el diario de la City se expresan otros periódicos, entre ellos el «Daily News,» el cual aconse-

ja que lo mejor que podrian hacer los Gobiernos es desembarazarse de una manera ú otra de los anarquistas.

Créese que el estado de sitio proclamado en Buenos Aires no será levantado hasta el 1.° de mayo.

Paris 5, 5'10 t.

El *Paris Journal* anuncia que Ravachol es inocente de la explosion ocurrida en la calle de Clichy.

Ravachol ha declarado que la composicion de dicho explosivo es invencion suya.

Paris 5, 7'45 n.

Ha sido negado el indulto de Anastay.

En Orleans ha ocurrido un horroroso incendio en una fábrica de algodon.

De las últimas declaraciones prestadas por Ravachol, resultan probados sus crímenes.

Madrid 5, 11'45 n.

Dícese que los anarquistas Debach y Ferreira se hallan enfermos.

Al presentarse la policía en el Círculo de los anarquistas, éstos ensayaban el drama «Mar y Cel», de Guimerá.

Madrid 5, 11'50 n.

Hay veintiun detenidos con motivo de los sucesos ocurridos referentes á la colocacion de petardos en el Congreso.

La prensa en general desconfía de la verdad de los hechos y «El Resumen» los califica de pura comedia, comentándose dicha opinion.

MAHON

Casino Union Republicana

En la conferencia de el sábado se desarrollarán los siguientes temas:

1.° NUESTRO DEBER PARA CON EL PARTIDO, por D. Francisco Tudurí.

2.° GOBIERNO PERSONAL por D. Pedro Gavilan.

En el intermedio de ambos temas se cantará el aria de bajo coreada del tercer acto de la ópera «Norma».

A las ocho y media.

Junta Municipal

SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 ABRIL 1892

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Orfila y con asistencia de los señores Concejales Seguí, García, Escudero, Colom, Sintes Pascuchi, Ballester, Pons Sanchó y Sintes Pons.

Puesto á discusion el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para el año económico de 1892-93 el Sr. Seguí presentó la proposicion siguiente:

«A la Junta Municipal

El vocal que suscribe, deseando atemperarse á las disposiciones vigentes en materia de presupuestos, pidió al Ayuntamiento, al discutirse el proyecto del que ha de regir en el próximo año económico, se aplazase por ocho dias para examinarlo con detencion, y como esta observacion no fué atendida, se ha ocupado el infrascrito de este asunto, y del exámen practicado resulta que en su concepto figuran en el presupuesto que ahora se discute en Junta Municipal, varias partidas que merecen ser modificadas y otras eliminadas por completo, en armonía con la Real órden de 22 febrero de 1892 y demás disposiciones publicadas.

Fundado en esta consideracion propone á la Junta Municipal se sirva acordar la reforma del presupuesto de que se trata como sigue en cuanto á los gastos, y disminuir el enorme déficit que resulta de 58.949 pesetas que tendrá que hacerse efectivo por medio de un reparto á la poblacion:

	Partidas que figuran en el presupuesto	Partidas que se propone modificar o eliminar
	Pesetas	
Alumbrado público	6.500	5.500
Renovacion del alumbrado y gastos que pueda originar.	4.000	0.000
Aceras y empedrados.	6.000	3.500
Para débitos de empedrados del año 1890-91	750	000
Para débitos de albañilería, carpintería, cerrajería y otros, á satisfacer en proporcion á las respectivas cantidades debidas	0.000	4.000
Caminos vecinales	3.500	2.000
Para reparaciones de edificios públicos.	1.000	500
Para plazas y mercados.	500	100
Escribientes temporeros.	1,500	1.200
Para imprevistos	3.580	2.500
Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento	500	250
Para festividades de San Juan, San Pedro y Ntra. Sra. de Gracia	1.000	400
Para conservacion de los caminos no vecinales	500	200
Cementerio de San Clemente	250	000
Para reparar los escarpados de la calle de Alonso III	1.500	1.000
Por tres guardias municipales.	2.160	0.000
Deben ser dos guardias municipales, por quedar una plaza suprimida en la sesion del Ayuntamiento del 3 de Diciembre último	0.000	1.440
	33.240	22.590

Mahon 6 Abril 1892.—J. Seguí.»

Fue apoyada por su autor é impugnadas algunas partidas por diferentes Sres. concejales, acordándose someter á votación nominal cada una de aquéllas, dando el siguiente resultado.

ALUMBRADO PÚBLICO.

Votaron en pro de la proposicion los Sres. Seguí, Sintes Pons, total 2; y en contra los Sres. Escudero, Colom, Pons Sancho, Ballester, Sintes Pascuchi y Sr. Presidente, total 6.

En su consecuencia quedó desechada la proposicion del Sr. Seguí, manteniéndose la consignación del presupuesto.

ACERAS Y EMPEDRADOS.

Votaron en pró de la proposicion los Sres. Seguí, Sintes Pons y Sintes Pascuchi, total 3; y en contra los señores Escudero, Colom, Pons Sancho, Ballester y Sr. Presidente, total 5.

En su consecuencia quedó desechada la proposicion del Sr. Seguí manteniéndose la consignación del presupuesto.

En este acto entró en el salon el Sr. García.

CAMINOS VECINALES.

En vista de las razones expuestas al discutir esta partida el Sr. Seguí retiró la parte de su proposicion referente á este servicio.

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL CONSUMO.

Se aprobó por unanimidad la rebaja de 500 pesetas.

PLAZAS Y MERCADOS.

Se aprobó por unanimidad la rebaja de 400 pesetas.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS.

Despues de discutida esta partida, se acordó reducirla á mil pesetas. El Sr. Ballester votó porque se mantenga la consignación del presupuesto.

IMPREVISTOS.

Se acordó por unanimidad reducirle á 2.500 pesetas.

CONSERVACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.

Por unanimidad se acordó reducirle á 250 pesetas.

FESTIVIDADES.

Votaron la reducción á 400 pesetas los Sres. Seguí, García y Sintes Pons, total 3; el aumento á 2.000 pesetas los Sres. Ballester, Pons Sancho y Sintes Pascuchi, total 3; y la consignación del presupuesto, los Sres. Escudero, Colom y Sr. Presidente, total 3.

En vista de este empate se declaró urgente el asunto y sometido á nueva votación dió el mismo resultado, por lo que el Sr. Presidente decidió el asunto, usando el voto de calidad conforme el artículo 105 de la ley Municipal, haciéndolo á favor de la consignación del Presupuesto.

CAMINOS NO VECINALES.

Por unanimidad se acordó reducir la consignación á 200 pesetas.

CEMENTERIO DE S. CLEMENTE.

Votaron la proposición del Sr. Seguí, los Sres. Seguí, García, Sintes Pons y Sintes Pascuchi, total 4; y la proposición que hizo el Sr. Pons Sancho para que se elevase la consignación á 500 pesetas, los Sres. Escudero, Colom, Pons Sancho, Ballester y Sr. Presidente, total 5.

En su consecuencia quedó acordado elevar la consignación á 500 pesetas.

ESCARPADOS.

Se aprobó la consignación del presupuesto por todos los Sres. concejales á excepción del Sr. Seguí que votó en pró de su proposición.

GUARDIA MUNICIPAL.

Votaron la supresión de una plaza de guardia municipal los Sres. Seguí, García, Sintes Pons, Escudero, Colom, Ballester y Sintes Pascuchi, total 7; y la consignación del presupuesto los Sres. Pons Sancho y señor Presidente, total 2.

En su consecuencia quedó aprobado por mayoría de votos suprimir una plaza de guardia municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de ayer

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Orfila Pons con asistencia de los señores Seguí, García, Carreras, Pons Pons (D. A.), Vidal Meliá, Sintes Pascuchi, Orfila (D. Gabriel), Pons Sancho, Sintes Cardona, Ballester, Colom, Escudero y Sintes Pons.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó á D.ª María Orfila Fabregues para construir aceras en las casas números 45 y 47 de la calle de la Concepción de esta ciudad.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Bartolomé Olives Pons del cargo de Capitán de la compañía rural de Biniparrell.

Se dió cuenta de una instancia de D. Francisco F. Andreu Femenías en la que solicita como gerente de la sociedad eléctrica Mahonesa, autorización para instalar máquinas de vapor en el almacen n.º 44 y 45 del Anden de Poniente, construir aceras y una alcantarilla de desagüe. Se acordó pase á informe de la comisión de policía urbana.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Luis Juan Mestres, en la que ofrece 6250 pesetas por el arriendo de los derechos del Matadero público durante el año económico de 1892-93.

El Ayuntamiento acordó se anuncie nueva subasta bajo el tipo ofrecido.

Habiendo quedado desierta la subasta de arriendo de los puestos de venta de carnes para el año económico de 1892-93 se acordó anunciar nueva subasta bajo los mismos tipos que sirvieron para la anterior.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de policia urbana en una instancia presentada por Guillermo Triay solicitando autorizacion para continuar las obras de construccion de una casa de la calle de Sta. Rosa, en el que propone la mayoría de aquella se cumpla lo que ya tiene el Ayuntamiento acordado sobre este asunto.

El Sr. Colom propuso se suspenda el tomar acuerdo hasta que el recurrente haya presentado los planos á la aprobacion del Ayuntamiento. Sometida á votacion nominal esta proposicion incidental dijeron Sí: los Sres. Sintes Cardona, Colom, Escudero, Sintes Pons, Ballester, Pons Sancho, Carreras, Pons Pons, Sr. Presidente, y dijeron no: los Sres. Seguí, García, Orfila (don Gabriel), Vidal Meliá, y Sintes Pascuchi.

En su consecuencia, quedó aprobada por mayoria de votos.

Se dió cuenta de una comunicacion del Reverendo Cura ecónomo de la parroquia de Sta. Maria, invitando á este Ayuntamiento á las funciones religiosas de la próxima Semana Santa, y se acordó quedar enterado.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision respectiva sobre cuatro instancias de vecinos del extraradío, reclamando contra las cuotas de repartimiento de consumos que les han sido impuestas.

El Sr. Vidal Meliá solicitó que antes de emitir dictamen se pasen á informe de la Administracion del impuesto de consumos para que el Ayuntamiento forme juicio exacto con los datos que se suministren antes de informar. Sometida á votacion nominal esta proposicion incidental dijeron Sí: los Sres. Seguí, García, Orfila (D. Gabriel), Sintes Pons, Vidal Meliá y Sintes Pascuchi. Total 6. Y dijeron No: los señores Sintes Cardona, Colom, Escudero, Ballester, Pons Sancho, Carreras, Pons Pons, Sr. Presidente. Total 8.

En su consecuencia quedó desechada por mayoria de votos la anterior proposicion y aprobado el dictamen, que propone se rebajen las cuotas.

Se aprobaron los extractos de las actas de las sesiones celebradas por

esta Corporacion en el mes de Febrero próximo pasado.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

El Sr. Presidente manifestó que para atender á los gastos de defensa contra la filoxera se habian adoptado algunos medios por los Alcaldes de los pueblos de toda la isla reunidos en la Delegacion del Gobierno, y que si el Ayuntamiento los aceptaba deberia contribuir por su parte con la suma de 325 pesetas anuales.

Se aceptó este acuerdo siempre que los demas Ayuntamientos lo hagan á su vez y se acordó invitar á los propietarios de viñedos para que contribuyan á satisfacer este gasto.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

M. I. AYUNTAMIENTO

Habiendo llegado á noticia del Concejal que suscribe que en el Matadero público de esta ciudad se estan cometiendo abusos, por lo que toca á la inspeccion de las reses que en el se sacrifican, hasta el extremo de haberse permitido la matanza, el dia 31 del proximo pasado mes, de un ternero procedente del huerto de Murillo que no solamente estaba flaco y endeble, sino que se hallaba padeciendo de una enfermedad de pronóstico grave ó mejor dicho mortal por necesidad.

Considerando que con tal modo de proceder, se puede trasmitir á los que con carnes procedentes de animales enfermos se alimentan, enfermedades más ó menos graves y aun dañar considerablemente la salud del pueblo que representamos; y siendo el Ayuntamiento en cierto modo responsable del daño que pudiera ocasionar la tolerancia en la negligencia de ciertos funcionarios, tengo la honra de proponer á este Ayuntamiento que se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos y que se castigue á los que resultaran culpables con todo el rigor de la ley.—Mahon 7 de Abril de 1892.—Lorenzo Pons Sancho.

El Ayuntamiento acordó se instruya expediente para depurar la certeza del abuso que se denuncia.

En sesion extraordinaria se acordó en union de los vecinos designados por la suerte, cubrir el cupo de consumos señalado á esta ciudad para el año económico de 1892-93 por medio de arriendo en subasta pública y á venta libre de todas las especies.

Y se levantó la sesion.

Insertamos hoy el extracto de la sesion de la Junta municipal en que se aprobó el presupuesto del próximo año económico. Otro dia haremos las consideraciones que el exámendel mismo nos sugiera.

Mentira parece.—A pesar de los anuncios publicados por los periódicos de esta localidad no se ha presentado hoy en el hospital civil ni un solo individuo para ser vacunado. Cuando aun están recientes los extragos que la epidemia variolosa causó en esta ciudad, y cuando la tenemos como quien dice á nuestras puertas, pues se han consignado varios casos en Ciudadela: no se comprende que se haga tan poco caso de un preservativo de eficacia tan reconocida como lo es la vacuna.

No podemos pues menos de aconsejar á todos los que hace tiempo no han sido vecunados, se presenten el lunes á las 10 de la mañana en el indicado establecimiento donde se inoculará la linfa directa de la ternera, gratis para los pobres.

El habilitado de los Maestros de 1.ª enseñanza de este partido ha recibido los fondos para el pago del 3.° trimestre á los profesores de Mahon.

Seria conveniente que en la calle de los Frailes se colocaran algunos lápidas, que, como en todas las calles de Mahon, indicaran el nombre de la misma pues en toda su extension no hay una sola de dichas lápidas indicadoras.

Por fin hemos gozado de un dia verdaderamente primaveral en que el sol ha brillado con toda su explendor mañana y tarde, la temperatura ha sido muy agradable.

Por los agentes del resguardo de consumos se han decomisado esta mañana 30 litros de alcohol que se trataban de introducir fraudulentamente en esta ciudad en un coche procedente de Alayor.

Aprobado por la Comision provincial al presupuesto de los gastos del alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de Instruccion y tribunal del Jurado, para durante el año económico de 1892-93, y hecha la distribucion entre los Ayuntamientos de este Partido les ha correspondido:

Mahon, 1.142'00 pesetas.
Ciudadela, 692'86 id.
Alayor, 303'86 id.
Mercadal, 107'96 id.
Villacárlos, 19'13 id.
Ferrerias, 18'19 id.
Total, 2.284'00 pesetas.

TERTULIA
REPUBLICANA-COALICIONISTA
La Fraternidad.

Se convoca Junta general extraordinaria para el dia nueve próximo, con el objeto de reformar algunos artículos del Reglamento que rige dicha Tertulia.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Lorenzo Coll.

San Luis 8 Abril 1892.

SOCIEDADES

LA UNIÓN.—Se hace saber á los Sres. Sócios que tenian participacion en el billete del sorteo de Navidad, que la Junta de Gobierno ha adquirido los billetes números 627, 1.144, 2.907, 3.164 y 4.192 del que se celebrará el dia 9 del actual, en los cuales interesan la misma cantidad que el del sorteo primeramente citado.

La Junta.

RECREO.—Se anuncia á los señores socios que tengan interesado en el Billete de Navidad, que pasen á recoger su participacion antes del 15 del corriente; de lo contrario la Junta determinará lo que crea conveniente. Los que hayan perdido el talon pueden desde hoy pasar á recojer lo que le corresponda.

Mahon 5 Marzo 1892.—El Secretario M. S. Mir.

*
* *

Función para el domingo 10.—1.° La graciosa zarzuela en un acto, *Un inglés en Madrid*.—2.° Estreno de la zarzuela en un acto *Su marido lo sabe*.—3.° A petición de los Sres. sócios por última vez *El Monaguillo*, puesta con decorado, coros y comparsas.

BOLSA DE BARCELONA

6 de Abril 6-40 t.

4 por 100 interior	62'830
4 por 100 exterior	68'800
4 por 100 amortizable	76'250
B. H. de Cuba 1886	102'500
Id. id. 1890	93'870
Banco Hispano Colonial	75'700
Acciones ferro-carril Francia	27'650
Id. Norte	37'800
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	118'000
Obligaciones Francia	58'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'120
Id. Almansa	64'120
Compañía Trasatlántica	80'500

Empeños del Casino Mercantil

Interior	balde.

BOLSA DE MADRID

7 de Abril 4 t.

4 por 100 interior	63'050
4 por 100 exterior de 1891	68'950
4 por 100 amortizable	77'000
B. H. de Cuba de 1886	102'100
Acciones Banco España	339'000
Paris 8 dias vista	00'000
Lóndres 90 dias fecha	00'000

Hoja del Calendario para mañana

Abril 9 Sábado

San Abidieso mártir y Stas. Maria Cleofé y Casilda vgs.

☉ Luna llena el 12.— ☾ Cuarto menguante el 20.

Sale el Sol 5 h. 32 m.—Pónese 6 h. 33 m.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 8

Para Poilensa laud *Joven Juanito*, patron Rafael Covas, con 5 tripulantes, coles y efectos.

MISCELÁNEAS

PENSAMIENTOS

La ignorancia es la mayor enfermedad del género humano.

VOLTAIRE.

Es el colmo de la ignorancia el ser orgulloso.

FONTENELLE.

Los grandes crímenes casi siempre han sido cometidos por célebres ignorantes.

VOLTAIRE.

Aun bajo la constitucion mas libre, un pueblo ignorante siempre es esclavo.

CONDORCET.

Morir es dormir.

SHAKSPEARE.

La Medicina sin la filosofía, no es mas que un arte impostor.

BACON.

El hombre superior es impasible por su naturaleza; poco le importa que le alaben ó le censuren; no escucha mas que su conciencia.

NAPOLEON EL GRANDE.

La supersticion y el despotismo son, inmediatamente despues de la peste, los azotes mas terribles del linaje humano.

VOLTAIRE.

Subir al patíbulo por una buena causa, es una ignominia gloriosa.

P. SYRUS.

No te fies de una mujer distraida; es un lince que te está observando.

DE LA BOUISSE.

Los hombres indignos de ser libres quieren que los demas sean esclavos.

MARMONTEL.

El espíritu humano ha hecho tres conquistas importantes; el jurado, la igualdad de los impuestos, y la libertad de conciencia.

NAPOLEON EL GRANDE.

Es una infeliz desgracia el no tener hijos.

EURÍPIDES.

La ley debe ser clara, precisa, uniforme: interpretarla es corromperla.

NAPOLEON EL GRANDE.

La opinion es la suprema legisladora de los pueblos y de los reyes.

PITÁGORAS.

Un buen libro es un legado que hace el autor á la humanidad.

ADDISSON.

El mas infimo mendigo es tan hombre como un rey.

EL GRAN FEDERICO.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 7, 5-30 t.

En el Consejo de ministros se ha acordado el nombramiento del Sr. Isasa para Gobernador del Banco de España.

Se desmienten los rumores de modificación ministerial.

Se han prohibido los meetings anarquistas.

El Banco de Inglaterra ha bajado el descuento.

Se ha dejado sentir un ciclón en el Misisipi, el que ha causado grandes destrozos.

Ha quedado conjurado el conflicto entre España y los Estados Unidos.

Madrid, 8 10-15 m.

Los socialistas aconsejan tranquilidad.

Se estreman las precauciones y la vigilancia sobre los anarquistas.

Se han llevado á cabo algunas nuevas prisiones en Valencia y en Cadiz.

FABRA.

Mahon, Imp. de B. Fábregues

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

BENEFICENCIA

El dia 9 de Abril próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año económico de 1892 á 1893 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000 pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 300 pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primera hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello oneen, y conforme al adjunto modelo, que se entregará á la mesa de subasta.

Mahon á 15 Marzo de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal n.º..., que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro Principal de esta ciudad durante el año económico de 1892 á 93 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Mahon

SANIDAD

El dia 11 del corriente mes á las diez de la mañana se vacunará en el Hospital municipal de esta ciudad por el médico del establecimiento, á todas las personas que se presentan con linfa directa de la ternera, gratis para los pobres.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 8 Abril 1892.—Juan Orfila.

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: que el dia cuatro de Mayo próximo á las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la venta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que, con los títulos de propiedad, se halla de manifiesto en la Escribanía del refrendario, de la casa cita en esta Ciudad, calle de Isabel 2.ª núm. 25, propio de D.ª Antonia Riudavets y Femenias, bajo el tipo de siete mil pesetas, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, que se devolverá á los que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la finca, sin derecho á exigir ningunas otras; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Miguel Llopis y Riudavets sigue contra la mencionada doña Antonia Riudavets.

Dado en Mahon á 4 de Abril de 1892.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

Subastas voluntarias

El domingo 10 del corriente á las 10 de la mañana tendrá lugar en el Despacho del Notario D. Francisco Andreu, la de una casa situada en la calle de S. Lorenzo de esta Ciudad n.º 26 con sugecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

* * *

El dia 12 del corriente á las 11 de la mañana tendrá lugar en el Despacho del Notario D. Francisco Andreu, la de las tasas números 21 y 23 de la calle Nueva de esta Ciudad, con sugecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

Para alquilar Lo está la casa calle Isabel II núm. 49.

Informarán en la misma y en el nú. 58 de la misma calle.

EL ARCA DE NOÉ

2, Hannóver, 2

En dicho establecimiento se ha recibido atun en escabeche por kilos y libras.

Y una infinidad de latas de Salmon, Langosta, Atun en escabeche, en aceite y tomate, y Bonito.

Píldoras Orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan de la BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Serrault del Doctor Casasa**.

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA, compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra toda clase de monedas de oro españolas y extranjeras con una prima crecidísima.

Mahón 29 Marzo 1892.

Goñalons, Carreras y C.ª

INTERESANTE

La venta de la fábrica de licores y gaseosas de D. José Ponsetí, en lugar de venderse en junto, como era la primera intencion, se venderá por partes, bajo condiciones muy ventajosas para los compradores.

Castillo, 76.

En el casino "El Progreso, de S. Luis, se encontrarán todos los domingos ANCHOAS preparadas y condimentadas expofeso para entremés para las comidas.

Para vender Lo está la casa nueva sin numerar calle de San Juan, frente la "fible" (alcantarilla).

Informes, calle del Castillo n.º 188.

Subasta

El dia 18 del actual a las 10 de su mañana se venderán en licitacion verbal, á voluntad de sus dueños, las fincas siguientes:

1.º Una estancia denominada Santa Margarita situada en la Alquería quemada en este término junto al camino de Llumesanas, dividida en cinco grupos de cabida total de diez cuarteras y tres almudes sembradío, tiene dos casas, boyeras, pajar, era, tres cisternas, noria, alberca y un huerto regadío de una cuarte ra en donde hay un parral, árboles frutales, y cepas.

2.º Una casa situada en esta ciudad calle de Hannover n.º 7.

Y 3.º Otra casa situada en la calle de la Infanta de esta ciudad n.º 23.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, quien enterará de los títulos de propiedades y condiciones de la subasta, advirtiendo que la venta de cada una de las fincas se verificará por separado.

Para vender

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

En la calle de San Pablo número 23 se sirven almuerzos, meriendas y cenas, á un precio muy cómodo.

EL CUAJADOR

instantáneo

Gran descubrimiento moderno para la coagulacion rápida de la leche en la fabricacion de quesos, mantecas etc., etc.

El «Cuajador instantáneo» no perjudica en lo más mínimo las cualidades esenciales del queso ni desvirtúa ninguna de las circunstancias que este ha de reunir parr que sea bueno y de un gusto sabroso y esquisito. Al contrario, el empleo del «Cuajador instantáneo» proporciona mayor cantidad de queso (tres por ciento más que por el uso de otros cuajos) al par que facilita su rápida fabricacion, obteniéndose al final una clase de qneso de un sabor agradable: suave y sin dejarle formar costra, pues siempre parece preparado de momento y es aceptable al paladar más delicado. Basta una pequeña cantidad del «Cuajador» para coagular una considerable cantidad de leche, siendo su coste excesivamente económico, lo que hace pueda usarse sin temor de aumentar en modo alguno el valor del queso en su fabricacion.

Su empleo es sencillísimo, siendo cualquiera suficientemente apto para hacer uso de él. Además ofrece la ventaja de poderse aumentar y disminuir su cantidad si se quiere acelerar ó retardar la coagulacion de la leche.

Para más détalles y explícitas nociones, dirigirse á los depositarios exclusivos, de dicho preparado en Menorca

Valls y Pons

DROGUERÍA MAHONESA

Nueva 8, Mahon.



Plantas y flores

PRATS

71, Cos de Gracia, 71

Llegada la época del trasplanto, pongo á la disposicion del público una rica y elegante coleccion de rosales compuesta de 400 variedades.

Hermosa coleccion de Chrisantemos.
Preciosos ejemplares de Jacintos.
Tulipas, Anémonas, Renunclos, Gladiolus y Dalias en muy variadas colecciones.
Camelias, Magnolias, Gardenias, Claveles, Jazmines, Pensamientos, &c., &c., y un bellísimo surtido de plantas ornamentales.

— PRECIOS REDUCIDOS —

Esta casa se encarga de la formacion y conservacion de jardines.



Libros de lance

que se hallan de venta en la Administracion de este periódico, calle Nueva n.º 25:

Germania.
Europa pintoresca.
Historia de Felipe II.
Presidentes de los Estados-Unidos.
América Pintoresca.
Historia de la Civilizacion (tomo I).
Castelar.—La revolucion religiosa (4 tomos).
Sanchez.—Filosofía y moral cristiana.
Sanchez Casado.—Psicología, Lógica y Etica.
Javier Cobos.—Teoría de la lectura.
García Mazo.—Catecismo de la Doctrina Cristiana.
Räulien.—Apostolado de la mujer.
Aiguals de Izco.—La Escuela del Pueblo (4 tomos).
Paluzie.—Geografía.
Diaz de Baeza.—Programas de Religión y Moral (2 libros).

S. Fábregues imp. Mahon.